



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N°/257 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 26108/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andres Gallardo solicita la designación interina externa de la Sra. Silvina Laura Lia Pennella en el cargo de Secretaria Privada.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 369/2013, informando que el hecho generador lo constituye la vacante generada a raíz de la promoción interina de la agente Beatriz Margarita Enriqueta Campos al cargo de Secretaria, conforme Res. Pres. N° 949/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

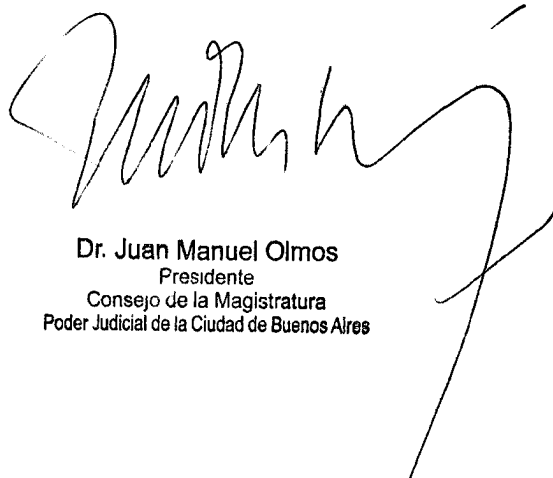
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la Sra. Silvina Laura Lia Pennella, DNI N° 18.449.105, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, a partir del 01 de Enero de 2014 y mientras se extienda la promoción interina de la agente Beatriz Margarita Enriqueta Campos y/o mientras se extienda el pase interino del agente Luciano Marcelo Durrieu y/o mientras dure la promoción interina del agente Sebastián Furchi y/o en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Andres Franco Bralo, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/257 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires